

Resolución

2055/2025

Expediente

10775/018

Acta N°2025/0033

VISTO: la Resolución de Directorio N° 1124/2018 del 11 de abril del 2018;

RESULTANDO: que por dicho Acto Administrativo, se crea una instancia de cooperación entre el Directorio y el funcionariado de INAU denominada Comisión de Salud Laboral con los cometidos establecidos por el art. 5 de la Reglamentación para la prevención y protección contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de cualquier actividad. Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobada por Decreto 291/007 del 13 de agosto del 2007;

CONSIDERANDO: I) que el Directorio entiende oportuno y necesario reactivar este espacio por entenderlo de gran importancia para el abordaje de la temática de su objeto;

II) que a esos efectos se propone para integrar dicha Comisión en representación del Directorio a los Sres. Gabriel Barrera, Nicolás Morales y Juan Corbacho;

III) que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5 BIS del citado Decreto se convocará al SUINAU, solicitando se designe los representantes correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**RESUELVE:**

1°) DESÍGNASE para integrar la Comisión de Salud Laboral oportunamente creada en representación del Directorio a los Sres. Gabriel Barrera, Nicolás Morales y Juan Corbacho.

2°) CONVÓCASE a SUINAU a integrarse a la instancia creada a través de la designación de sus representantes.

3°) CÚRSESE Nota al SUINAU, **comuníquese** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Cumplido, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo queda la notificación de los titulares y oportuno archivo.

JC/MS/AP

Fecha Acta: 31/07/2025 - Numero Acta: 2025/0033